



Oficina de información y respuesta

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA**

## **RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN**

San Salvador, a las CATORCE HORAS Y QUINCE MINUTOS del día VEINTITRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2017-0104 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: KRYSSIA GRISELE RIVAS CRUZ, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

### **PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A**

- Fotocopia certificada de la refrenda realizada de los años 2001 y 2002 de la departamental de Educación San Salvador.
- Fotocopia certificada de las remesas realizadas al Banco Agrícola Comercial de los salarios de mi persona Profesor DANILO GILBERTO RIVAS, de los años 2001 y 2002.

Según la Dirección Financiera Institucional, podrá presentarse al Departamento de Liquidaciones con la licenciada Farah Abdala, ubicada en el edificio A-1, primer nivel del Ministerio de Educación, Centro de Gobierno en horario de 7:30 de la mañana a 12:00 del mediodía, de lunes a viernes.

Oficial de Información  
Lic. Salomón Alfaro Estrada  
Dirección de Transparencia

